



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D.^a Mercedes Yanguas Vieira, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Certifica: que en el día de hoy se ha constituido inicialmente la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con Elecciones de diputados y diputadas del Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 363/24, publicado en el BOE el 16 de abril de 2024, con los siguientes miembros:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Briviesca

En Briviesca, a 19 de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 10 horas de su mañana, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, previa convocatoria realizada al efecto por la señora secretaria de la Junta Electoral de Zona se procede a la constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de Briviesca integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D.^a Beatriz Maesa Grijalba, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Vocales judiciales:

- D. José Javier Barrio Sancha, juez de paz titular de Redecilla del Campo.
- D.^a María Soledad Zuñeda Vilumbrales, jueza de paz de Reinoso de Bureba.

Secretaria: D.^a Mercedes Yanguas Vieira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Abierta la sesión, por la señora secretaria, se da cuenta a los reunidos de la convocatoria a Elecciones de diputados y diputadas del Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 363/24, publicado en el BOE el 16 de abril de 2024, para su celebración el próximo día 9 de junio de 2024, debiendo procederse a la constitución inicial de las Juntas Electorales de Zona antes del 19 de abril de 2024.

Se da cuenta también de que los personados convocados han sido designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el procedimiento de insaculación como vocales judiciales de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Los vocales designados manifiestan que aceptan el cargo y que no van a concurrir como candidatos en las indicadas elecciones.

A continuación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección del presidente de la Junta Electoral de Zona, cargo que recae en D.^a Beatriz Maeso Grijalba, magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.



Por la presidenta y por los vocales judiciales de la Junta Electoral, se manifiesta que no se hallan incursos en ninguna causa de incompatibilidad que pudiera ser objeto de renuncia al cargo para el que han sido nombrados.

Se fija como sede de la Junta Electoral de Zona de Burgos el despacho profesional que ocupa la señora secretaria de junta, que es el que le corresponde como Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Único de Briviesca.

Por la Presidenta, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de edicto sobre la composición de esta Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a la Junta Electoral Provincial sobre su constitución inicial.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a los secretarios y secretarías de los ayuntamientos comprendidos en el ámbito territorial de esta junta, a los efectos previstos en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Por último, se acuerda dirigir comunicación sobre composición, sede, teléfono, fax y correo electrónico de la Junta Electoral de Zona de Burgos al Excmo. señor subdelegado del Gobierno.

Con lo cual se da por terminada esta sesión, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que doy fe.

Con lo cual se dio por terminado el presente acto, firmando los asistentes conmigo, doy fe.

Presidenta: D.^a Beatriz Maeso Grijalba.

Vocal judicial: D. José Javier Barrio Sancha, juez de paz titular de Redecilla del Campo.

Vocal judicial: D.^a María Soledad Zuñeda Vilumbrales, jueza de paz de Reinoso de Bureba.

Secretaria: D.^a Mercedes Yanguas Vieira.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Briviesca, a 19 de abril de 2023.

La secretaria,
Mercedes Yanguas Vieira